



Resolución de la Comisión Evaluadora, por la que hace pública la adjudicación provisional de las ayudas para “Materiales destinados a prácticas” del Componente Básico y las “Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech” correspondientes a la actuación Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos (Ref. 111) del IV Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 11 de marzo de 2022.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria Ref. 111 Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos, de los apartados “Materiales destinados a prácticas” Componente básico y “Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech”, y considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, se hace pública la asignación concedida a los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla, en atención a las necesidades de los títulos universitarios para el desarrollo de las actividades docentes de sus asignaturas.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Componente Básico para materiales destinados a prácticas y Anexo II Ayudas específicas destinadas a apoyar los títulos virtualizados y las titulaciones conjuntas del CEI Andalucía Tech. En este último caso, las ayudas irán destinadas fundamentalmente a desplazamientos para encuentros de coordinación de estudiantes y/o profesores con los de la Universidad de Málaga.

Por otro lado, los Centros y Departamentos que tengan ayuda concedida en el capítulo 6 (material inventariable) deberán comunicar antes del 21 de marzo, si la cantidad va destinada al artículo 60 o al 66, teniendo en cuenta que, de no hacerlo así, la redistribución/transferencia de la cantidad adjudicada se realizará en su totalidad al artículo 60, y siendo posible, que debido a los límites en las transferencias que establece la normativa, con posterioridad no puedan tramitar otras transferencias.

Asimismo, los Centros tienen que informar antes de la misma fecha, si la cantidad va destinada a la orgánica de grado o de máster.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación, ante la Presidenta de la Comisión Evaluadora, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación **hasta el 21 de marzo**, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla a la fecha de su firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

Cristina Yanes Cabrera
Vicerrectora de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	Fiw20JtqN9qZV6FNGXZk1A==	Fecha	15/03/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Fiw20JtqN9qZV6FNGXZk1A==		

